

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1439

Impreso el día 19 de noviembre de 2019

Término del artículo 113: 28 de noviembre de 2019

COMISIÓN DE COMUNICACIONES
E INFORMÁTICA

SUMARIO: **Servicio** de cobertura de red móvil en algunas localidades del partido de Villarino, provincia de Buenos Aires. Adopción de medidas para mejorar la calidad del mismo. **Bevilacqua**. (3.806-D.-2019.)

– *Gonzalo P. A. del Cerro*. – *Jorge E. Lacoste*. – *José L. Ramón*. – *Orieta C. Vera González*. – *Marcelo G. Wechsler*.

INFORME

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bevilacqua, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga los medios necesarios para mejorar la calidad del servicio de cobertura de red móvil en diversas localidades de la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga los medios necesarios para mejorar la calidad del servicio de cobertura de red móvil en las localidades de Pedro Luro, Mayor Buratovich, Médanos, Hilario Ascasubi y Juan Couste, del partido de Villarino, provincia de Buenos Aires, y en las rutas nacionales 3 que recorre gran parte del distrito, y 22 en el tramo que linda con la localidad de Algarrobo y Nicolás Levalle.

Sala de la comisión, 13 de noviembre de 2019.

Juan F. Brügge. – *Karina V. Banfi*. – *Hugo Yasky*. – *Martín Grande*. – *Juan Cabandié*. – *Pablo Carro*. – *Gabriela Cerruti*.

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bevilacqua, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga los medios necesarios para mejorar la calidad del servicio de cobertura de red móvil en diversas localidades de la provincia de Buenos Aires, luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Juan F. Brügge.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija a las empresas de servicio de comunicaciones móviles que operan en la provincia de Buenos Aires, denominadas comercialmente como Claro, Personal y Movistar, y que interceda ante el Ente Nacional de Comunicaciones, a fin de que arbitre los medios necesarios, con el objeto de mejorar la calidad del servicio de cobertura de red móvil en las localidades de Pedro Luro, Mayor Buratovich, Médanos, Hilario Ascasubi y Juan Couste, del partido de Villarino y en las rutas nacional 3 que recorre gran parte del distrito y ruta nacional 22 en el tramo que linda con la localidad de Algarrobo y Nicolás Levalle.

Gustavo Bevilacqua.

* Art. 108 del Reglamento.